

Objeto de la contratación: GRUPO XXII, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 23 CARRERAS 8 Y 10, REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 35 CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA

Requerimiento previo: VERIFICACIONES PREVIAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

A raíz de la fuerte ola invernal los sistemas de acueducto y alcantarillado, administrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. han sufrido deterioro en mayor o menor medida, en algunos por la antigüedad de sus redes, por obsolescencia o por movimientos de masa, debido a la saturación del terreno causando deslizamientos que a la vez afectan las redes; se presentan inundaciones debido a diámetros insuficientes y tuberías que ya cumplieron su vida útil

Conveniencia: Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por tanto la conveniencia de contratar las obras civiles para garantizar la continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los siguientes sectores, reposición red de alcantarillado en la calle 23 carreras 8 y 10, reposición red de acueducto y alcantarillado en la calle 35 carreras 6 y 7 en el Municipio de Supia; situación que solo puede lograrse con la intervención de los sistemas afectados

Oportunidad: Es oportuna la intervención en estos sectores, donde se ha evidenciado las falencias en la prestación del servicio, afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales; antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a pérdidas humanas y materiales y para salirle al paso a estos eventos EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se comprometió con un crédito de 22.000 millones para la mejora y recuperación de las afectaciones en cada Municipio. Con estas obras la Empresa cumple con la ejecución del POIR, incluido en la estructura tarifaria.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las obras civiles para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado descritas así: demolición de pavimentos, excavaciones, instalación de tuberías con sus respectivos accesorios, llenos y recuperación de pavimento de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CODIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construccion de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construccion de acueductos
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 23 CARRERAS 8 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	143,00	\$ 8.250	\$ 1.179.750
3	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	286,00	\$ 19.519	\$ 5.582.434
4	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	\$ 1.128.111	\$ 1.128.111
5	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	4,00	\$ 236.350	\$ 945.400
6	DEMOLICIONES VARIAS				



7	Corte con disco abrasivo	ml	90,00	\$ 10.944	\$ 984.960
8	Demolición de concreto	m3	22,55	\$ 88.674	\$ 1.999.599
9	Demoliciones de Andenes y Sardinell en concreto hidráulico	m3	5,00	\$ 119.750	598.750
10	<b>SOBREACARREOS</b>				
11	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	200,00	\$ 46.976	\$ 9.395.200
12	<b>EXCAVACIONES</b>				
13	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	250,35	\$ 37.750	\$ 9.450.713
14	En material conglomerado	m3	65,18	\$ 41.625	\$ 2.713.118
15	Retiro de rocas de diametro mayor a 0.40 cms incluye utilización de teleras, sogas, diferenciales o cualquier medio de retiro	m3	200,00	\$ 93.375	\$ 18.675.000
16	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
17	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	60,00	\$ 31.745	\$ 1.904.700
18	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo ( Afirmado)	m3	300,00	\$ 125.000	\$ 37.500.000
19	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
20	Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	36,00	\$ 17.052	\$ 613.872
21	Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 27", incluye manejo de aguas en zanja.	ml	143,00	\$ 81.000	\$ 11.583.000
22	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	6,00	\$ 129.551	\$ 777.306
23	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	\$ 914.370	\$ 5.486.220
24	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	4,00	\$ 775.274	\$ 3.101.096
25	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	2,00	\$ 1.001.250	2.002.500
26	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80. Incluye tapa reforzada	und	6,00	\$ 573.540	\$ 3.441.240
27	Instalacion de silla yee de 27 x 6"	Und	5,00	\$ 129.551	\$ 647.755
28	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
29	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	20,00	\$ 120.000	\$ 2.400.000
30	Sub-base tipo INVIAS Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	28,50	\$ 207.781	\$ 5.921.759
31	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	60,00	\$ 173.781	\$ 10.426.860
32	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
33	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinell incluye formaleta	m³	5,00	\$ 841.712	\$ 4.208.560
34	Pavimento en rígido MR 42 Psi de espesor 0.18 en obra incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	20,25	\$ 1.143.082	\$ 23.147.411
35	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>				
36	Instalacion acometida domiciliaria de acueducto	und	5,00	\$ 69.530	\$ 347.650
37	Acero de refuerzo para dovelas y canastillas	kg	800,00	\$ 12.000	\$ 9.600.000
38	<b>TRABAJO DE SOCIALIZACION</b>				
39	Trabajador SISO, Maximo se pagaran dos meses por todos los tramos	mes	2,00	\$ 4.119.093	\$ 8.238.186
40	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contrada, se pagaran un mes por todos los tramos	mes	1,00	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>186.401.150</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>138.126.084</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>29%</b>	<b>40.056.564</b>
	<b>UTILIDADES</b>			<b>5%</b>	<b>6.906.304</b>

	IVA SOBRE UTILIDADES			19%	1.312.198
	TOTAL				186.401.150

**REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 35 CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA**

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	78,00	\$ 7.477	\$ 583.206
3	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	156,00	\$ 19.521	\$ 3.045.276
4	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	\$ 1.128.112	\$ 1.128.112
5	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	4,00	\$ 222.849	\$ 891.396
6	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
7	Demolición de concreto	m3	20,70	\$ 119.509	\$ 2.473.836
8	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m3	5,00	\$ 119.509	\$ 597.545
9	<b>SOBREACARREOS</b>				
10	Retiro de sobrantes en vehiculo Automotor	m3	78,91	\$ 46.976	\$ 3.706.970
11	<b>EXCAVACIONES</b>				
12	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	194,04	\$ 37.750	\$ 7.325.010
13	En material conglomerado	m3	97,02	\$ 41.625	\$ 4.038.458
14	Retiro de rocas de diametro mayor a 0,40 cms incluye utilización de teleras, sogas, diferenciales o cualquier medio de retiro	m3	78,12	\$ 93.375	\$ 7.294.455
15	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
16	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	337,93	\$ 31.745	\$ 10.727.651
17	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	322,31	\$ 93.194	\$ 30.037.172
18	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
19	Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	90,00	\$ 17.052	\$ 1.534.680
20	Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 355 mm (14"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	78,00	\$ 39.788	\$ 3.103.464
21	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	\$ 129.551	\$ 259.102
22	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	\$ 914.370	\$ 1.828.740
23	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	1,00	\$ 775.274	\$ 775.274
24	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	1,00	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
25	Sumidero doble reja tipo sifon en concreto 21 Mpa Tapa en HF, Separacion varillas 5 cms a ejes, según diseño establecido.	Und	1,00	\$ 2.024.090	\$ 2.024.090
26	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	16,00	\$ 573.540	\$ 9.176.640
27	Instalacion de silla yee de 14 x 6"	Und	16,00	\$ 62.373	\$ 997.968
28	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
29	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	5,00	\$ 91.450	\$ 457.250
30	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	12,00	\$ 173.781	\$ 2.085.372
31	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
32	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	5,00	\$ 841.712	\$ 4.208.560

*CF*

33	Pavimento en rigido de MR 42 Psi de espesor 0,18 en obra incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	7,34	\$ 1.143.082	\$ 8.390.222
34	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>				
35	Instalacion acometida domiciliaria de acueducto	und	16,00	\$ 60.304	\$ 964.864
36	Empalmes red de acueducto	und	2,00	\$ 300.000	\$ 600.000
37	Instalacion tuberia de 2" PVC 200 PSI	ml	78,00	\$ 5.680	\$ 443.040
38	Anclaje de tuberia de acueducto	Und	2,00	\$ 466.520	\$ 933.040
39	Instalación de porta válvula 4" tipo Cherote. Incluye niple de 8" y losa parte superior de 0,60 x 0,60m.	und	1,00	\$ 514.610	\$ 514.610
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>111.396.003</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>82.546.130</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>29% 23.938.378</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>5% 4.127.307</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>19% 784.188</b>
<b>TOTAL</b>					<b>111.396.003</b>

TOTAL OBRAS

297.797.153

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

<p>Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar la persona natural o jurídica</p>	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE ( ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción o reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios publicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p>EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexar la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento basico.</p> <p>La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.</p>
--	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Juridica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
297.797.153			297.797.153
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
2320101001030865	RECURSOS POIR EMPOCALDAS BANCO DAVIVIENDA 22.000 MILLONES	\$	297.797.153
		TOTAL CDP	\$ 297.797.153

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?** **SI**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P.	Aplica											
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica											
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica											
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica											
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de identificación del tubo o Código	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de identificación del tubo o Código	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica											
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica											
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica											
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica											

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web [www.empecaldas.com.co](http://www.empecaldas.com.co)

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Reparación red de alcantarillado en la calle 23 carreras 8 y 10, reposición red de acueducto y alcantarillado en la calle 35 carreras 6 y 7 en el municipio de Supia

Plazo de ejecución: 120 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago: ACTAS PARCIALES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica

Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona Occidente	Ingeniero de zona Occidente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona Occidente	Ingeniero de zona Occidente


**GARANTÍAS**

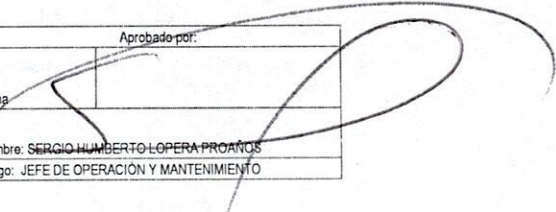
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

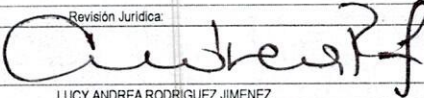
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elaboro Guillermo Giraldo Garcia